



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones la modificación del presupuesto número 2 del ejercicio de 2019, aprobada inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 17 de diciembre de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DE LA PARTIDA		
340-131	MONITORES DEPORTIVOS	4000,00
A LA PARTIDA		
337-22799	GASTOS PISCINA MUNICIPAL	4000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA		
338-2260901	FIESTAS DE NAVIDAD	4.300,00
338-2280902	FIESTAS PATRONALES	12.990,00
337-22799	GASTOS PISCINA	4.500,00
342-21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.900,00
TOTAL		23.690,00

INGRESOS

PARTIDA		
45050	MAYORES INGRESOS	8.734,08
	REMAYENTE DE TESORERÍA	14.955.92
TOTAL INGRESOS		23.690,00

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes, 30 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-100